

peco, vecino de Olite. — La infanta jurada no llegó á reinar, como queda dicho: casó con D. Juan de Foix, primogénito y heredero de Archembaud Graillo, décimocuarto conde de Foix, y de su mujer madama Isabel, condesa propietaria: y murió sin sucesión.

¿Qué causa tenía alejada de la compañía del rey á su mujer D.^a Leonor? Hacía dos años se había manifestado en esta señora una singular dolencia, que revestía el carácter de una tenaz melancolía acompañada de las más inmotivadas cavilaciones. Era hermana del rey D. Juan de Castilla, y ambos cuñados se profesaban cordial afecto. Resolvió en 1389 D. Juan, después de celebrar Cortes en Briviesca, pasar á Calahorra con ánimo de verse con los reyes de Navarra, los cuales fueron á su encuentro. Entretuviéronse allí algunos días: el rey de Castilla se dirigió á Navarrete, y el de Navarra con su mujer se encaminó de regreso á su reino. Pero de allí á poco vienen á Navarrete también D. Carlos y D.^a Leonor. ¿Qué los trae aquí? Los médicos han aconsejado al rey de Navarra que procure distraer la melancolía de la reina haciendo que ésta respire los aires natales: y sobre esto tratan de concertarse con el rey D. Juan. Pasan juntos en Navarrete no pocos días, entretenidos con los festejos, solaces y pasatiempos que les proporcionan los grandes señores, y convencidos de que D.^a Leonor no experimenta alivio, resuelven que se quede en Castilla por algún tiempo con sus hijas. Despídese D. Carlos de su cuñado el rey D. Juan, y vuelve desconsolado á Navarra. — La reina D.^a Leonor, hallándose á solas con su hermano, formula las quejas que tiene de su marido, pero en términos que revelan la pasión que la ofusca, suponiendo que D. Carlos no la ama, que la trata mal, portándose ruinmente con ella; que los caballeros y oficiales castellanos que están á su servicio son mal vistos y poco respetados de los navarros, con otras cosas propias de mujer maniática. El rey su hermano procura disuadirla con expresiones afectuosas y dádilas que ahuyenten sus ideas melancólicas: prepárale suntuoso

y magnífico alojamiento, costeando con esplendidez el gasto de su casa, en lo cual siguió después su ejemplo su hijo D. Enrique todo el tiempo que duró su voluntario extrañamiento de Navarra. En vano interpuso el apesadumbrado D. Carlos los buenos oficios de caballeros y confidentes suyos, que entregaron á doña Leonor en su propia mano cartas de su marido llenas de expresiones halagüeñas y cariñosas: en vano medió en el asunto el cardenal D. Pedro de Luna: la reina alegó tan frívolas razones, dió excusas tan mal hilvanadas, que claramente demostró que se negaba á toda reconciliación. El rey D. Carlos, que á pesar de estos desvíos amaba sinceramente á su esposa y estimaba no menos su propio decoro, sintió mucho una extravagancia tan poco esperada, y apeló al remedio del tiempo, que madura todos los frutos, aun los agrios, confiando á su acción lenta pero segura el remedio de aquella voluntad esquiva. Esperó á que entrase el año 1390, en que se contaban ya dos de la triste ausencia de la reina, la cual se hallaba con salud casi del todo restaurada, y volvió con nuevo fervor á su demanda. Ofrecíasele como excelente coyuntura la de su coronación, que no podía ya demorarse: envió embajadores al rey de Castilla que se hallaba celebrando Cortes en Guadalajara: fueron éstos muy bien recibidos, y con agrado oyó el rey su embajada, la cual se reducía á pedirle que tuviese á bien hablar con eficacia y rogar con imperio á la reina su hermana que volviese á Navarra á vivir con el rey su marido, representando los graves inconvenientes que de no hacerlo se seguirían. El rey D. Juan, celoso del buen éxito de este negocio, acompañado de algunos personajes de su Consejo, va al día siguiente á ver á la reina, á quien ruega seriamente y con razones muy persuasivas que no se niegue por más tiempo á cosa tan justa como vivir una mujer, y mujer de tan grandes obligaciones, en compañía de su marido: y porque entre las quejas mal fundadas que ella formulaba del rey D. Carlos figuraba como una de las principales la mezquindad con que la trataba, allí le promete que si en Navarra no la tienen

con todo el prestigio y boato correspondiente á su grandeza, él partirá con ella sus bienes y rentas, y le pondrá un tren magnífico, y tan gran séquito de damas y caballeros, que no merme en un átomo la honra y respeto que le son debidos. La respuesta que dió ella á tan apretados argumentos, puso en evidencia su firme propósito de que á falta de toda razón triunfasen los subterfugios, porque después de recordar los muchos favores que el rey de Navarra había recibido de Castilla, mostrándose con ella, no agradecido, sino ingrato, resumió los agravios ya anteriormente formulados, añadiendo uno nuevo que por su misma inverosimilitud y enorme gravedad descubría paladinamente que la obstinación de la reina dimanaba de una aberración intelectual, de una verdadera manía. «Debo decir (tales son las palabras que el continuador de Moret pone en su boca) lo que sin grande placer y rubor decir no puedo. Y es, que no me recibió ni trató como debía: señalóme cierta cantidad cada mes para mantener mi Casa y mi Estado y el de mis Hijas, y siempre se me pagó tan mal, que muchas veces me ví precisada á empeñar mis joyas para contentar á mis criados, cuyas quejas por esta causa me era forzoso oír con gran disgusto mío. Sucedió después el caer enferma de una peligrosa enfermedad, que llegó á ponerme casi en la extremidad, y según supe y tengo por cierto, fué causada la agravación de mi dolencia de hierbas que me dió un médico judío que de orden del rey mi señor me curaba. No por esto quiero decir, ni yo creo, que estas hierbas se me dieron por mandado del rey ni con sabiduría suya, ni quiera Dios que yo tal piense; pero debo extrañar que no hiciese diligencias para averiguarlo cuando yo me querellaba de aquel médico judío...» «Siendo esto así, no sé yo cómo mi decoro, y aun mi misma vida podrá estar segura en Navarra si allá vuelvo, como vos me lo persuadís. Por lo cual yo os ruego, señor, por el amor de Dios, y por el que á mí me tenéis, que no me queráis mandar que vuelva con el rey mi señor y mi marido, á quien mucho amo y respeto, sin deliberarlo primero con vuestros

tros buenos y fieles Consejeros, y sin dar la providencia que es menester para la seguridad de mi honor y de mi vida. Porque si llegase á suceder lo que con mucho fundamento puedo temer, se imputarán á ligereza vuestra los daños que pudo obviar vuestra prudencia, y en que es interesado vuestro honor. Últimamente os suplico que de otra manera hagáis averiguación exacta sobre el punto propuesto de las hierbas que en mi enfermedad me fueron dadas, porque yo estoy cierta de ello y tengo ánimo de aclarar con pruebas convincentes la verdad de este hecho, que no es digno de mirarse con desprecio ni quedar sepultado en el olvido.» —Dícese que estas palabras, acompañadas de un semblante bien estudiado para inspirar conmiseración, movieron á tal punto al rey D. Juan, que después de tranquilizar á su hermana con las palabras más cariñosas, fué inmediatamente á consultar el caso con sus consejeros, tomándoles juramento de que con toda sinceridad y lealtad le manifestarían lo que sintiesen; y habiendo ellos meditado acerca del asunto muchos días y conferido entre sí, se presentaron al rey y le dijeron: que su parecer era que el rey D. Carlos debía prestar juramento de tratar bien y decorosamente á la reina su mujer, y que para mayor seguridad de cumplirlo, debía dar en rehenes á satisfacción de la reina algunas villas y castillos, poniéndolos en custodia de caballeros fieles y no sospechosos; y que con esto podría su Alteza rogar y obligar á la reina su hermana á volver á su reino. —Parecióle bien el consejo al rey de Castilla, y llamando luego á su palacio á la reina de Navarra, le propuso la resolución que se había tomado. Ella, aunque disgustada en su corazón, hubo de conformarse: comunicóse el estado del asunto á los embajadores del rey de Navarra, y éstos, si bien no hallaron dificultad en lo del juramento del rey, la encontraron grandísima en lo de la entrega de las villas y castillos en rehenes: con lo cual cobró D.^a Leonor nueva esperanza de que la conciliación fracasase. Para asegurar más el rompimiento, propuso ella misma volver á Navarra sin los rehenes con tal de que el rey su marido hicie-

se el juramento en manos del papa Clemente y del rey D. Juan su hermano, y también del rey de Francia. A esto replicaron los embajadores que ya antes el cardenal D. Pedro de Luna había propuesto los juramentos en esa forma, respondiendo el rey su señor que era muy excusado meter al rey de Francia en tales diferencias, y que en cuanto al Papa y al rey de Castilla no había la menor dificultad. Pero crecieron las controversias, enmarañándose más y más cada día el negocio: el rey D. Juan, comprendiendo no haber ya medio de vencer la obstinación de su hermana, experimentó gran pesadumbre, y antes de dar de mano del todo á tan desairada negociación, hizo cerca de ella una nueva tentativa de avenencia: ella insistió en la grave imputación del veneno, y el rey mandó, para vencerla en este último atrincheramiento, que Álvar Núñez de Villareal, Oidor de su Chancillería, fuese á tomar la información examinando los testigos que debían prestarla; mas esta información se hizo sin parte contraria y para grande escándalo del matrimonio de la reina D.^a Leonor: por lo cual se canceló el proceso por dictamen y acuerdo del Consejo Real de Castilla. Los embajadores de Navarra desesperaron de conseguir el intento principal que los había traído á Castilla, viendo frustradas sus diligencias y también los propósitos del rey D. Juan, y así le suplicaron que pues la reina se obstinaba en no volver al lado del rey D. Carlos su marido, interpusiese con ella su valimiento para que al menos les diese la infanta primogénita, D.^a Juana, que por falta de hijo varón era heredera forzosa, sin que pudiera haber en lo sucesivo más hijos no haciendo los padres vida conyugal.

Habló el rey de Castilla á su hermana, y obtuvo de ella la entrega de la infanta, partiendo luégo D.^a Leonor con la niña á la villa de Roa para disponer la jornada, y siguiéndola el mismo rey con los embajadores, á los cuales fué entregada D.^a Juana, con gran satisfacción de los enviados, aunque no tan cumplida como la que habían deseado. Y con real y magnífico acompañamiento que el rey su tío le dió, fué traída á Navarra, donde se

la recibió con grande alborozo del rey y de todo el reino, si bien el padre «en medio del recreo de esta real flor, sintió en su corazón las espinas de las esquivaces y desprecios de la reina su mujer, que le dejaron bien picado» (1).

Muerto D. Juan I de Castilla este mismo año 1390, continuaba la reina D.^a Leonor en la corte al lado de su sobrino el rey D. Enrique III; mas no contenta con la buena acogida que se le dispensaba en su caprichosa separación del rey de Navarra, empezó á entrometerse en las intrigas palaciegas y en los negocios de Estado, contrariando las determinaciones del rey, hasta que incomodado éste la envió á su marido (2). D. Carlos no sólo la recibió en Tudela con el mayor placer, sino que á fin de tranquilizarla, juró que todos los informes y sospechas que de él tenía eran falsos y que se obligaba á tratarla como correspondía. La obligación que con este motivo contrajo no podía ser más solemne, y de carácter internacional hasta cierto punto, interviniendo en ella el rey de Castilla y el Papa. D. Carlos, en efecto, prestó juramento al Castellano de que no mataría, ni lisiaría, ni prendería á la reina, é hicieron juramento de sostener el del rey de Navarra, D. Carlos, Alférez de este reino, el señor de Agramont, y hasta veintiseis caballeros navarros nombrados por el rey de Castilla, y de que guardarían el tratado anteriormente celebrado con tal motivo entre ambos monarcas. También juraron los pueblos que habían intervenido en aquel. Además

(1) ALESÓN, *Anal.*—*Rey D. Carlos III el Noble*: lib. XXXI, c. I, al fin.

(2) Yanguas en su *Historia compendiada* dice que el rey D. Enrique hizo esto usando de la violencia; mas no acertamos á explicarnos cómo pudo ser así cuando, por el contrario, se había D. Enrique obligado á entregar á D. Carlos su mujer en un plazo dado; plazo que se prorrogó dos veces. Así consta de un documento del *Arch. de Compt.*, caj. 60, n.º 32, del año 1395, en que decía el rey de Navarra que por complacer al obispo Albanense y al de Zamora, Nuncios de Su Santidad Benedicto XIII, prorrogaba el término en que el rey de Castilla se había obligado á la entrega de su mujer é hija D.^a Beatriz, que era dentro de 12 días del mes de Febrero hasta 23 inclusive del mismo, y que si no lo verificaba fuese nula dicha prórroga. Después se otorgó otra hasta 7 de Marzo. Caj. 60, n.º 34. Debe de consiguiente suponerse que aunque D. Enrique tenía cierto interés, acaso político, en retener en la corte de Castilla á la reina de Navarra, llegó un momento en que su permanencia allí pudo serle enojosa, y entonces se la envió á su marido.

el rey D. Carlos se obligó á impetrar del Papa, para dentro de tres meses, la confirmación de este tratado: en 12 de Julio se prorrogaron los tres meses hasta Santa María de Setiembre, estipulando que si D. Carlos faltase incurriría en excomuni6n mayor; pero el Papa, con loable prudencia, contestó á la solicitud del rey diciendo que no despachaba la confirmaci6n por cuanto la reina manifestaba que no quería que dichos pactos tuviesen más firmeza que la del cari6n y buena voluntad de su marido, en el cual ponía toda su esperanza; y que, alabando la deliberaci6n y buen prop6sito del rey, abrazaba este segundo camino, porque entre los grandes príncipes ningún instrumento podía lograr mayor fuerza que el amor recíproco (1). Debe, pues, suponerse que ó la dolencia que había tenido á D.^a Leonor alejada de su marido fué mal de celos, ó, si fué otra distinta, al regresar á Navarra quedó enteramente disipada. En 6 de Noviembre del propio año 1395, hallándose la reina en Monreal, considerando que según ley divina y en todo derecho el marido debe regir y gobernar la heredad de la mujer, le instituye gobernador, regidor y administrador de sus bienes en cuantas tierras le pertenecen en Castilla.

Había formado D. Carlos el proyecto de recuperar los Estados de que había sido despojado su padre Carlos *el Malo*, y con este designio determinó pasar á la corte de Carlos VI su primo; pero acordándose de lo que á él y á su padre les había sucedido, dejó un testamento cerrado, que las Cortes reunidas en Pamplona juraron observar, donde prevenía lo que debería practicarse en el caso de ser preso, y que, si no fuese posible conseguir su libertad sin rescate, la reina que quedaba por gobernadora, y las cortes, pudiesen dar la villa y castillo de Cherbourg, que aún se mantenían por él en Francia.— Verificó su viaje á principios de Junio de 1397, y fueron en su compañía el

(1) Constan estas memorables palabras en el documento n.º 38, caj. 60 del *Arch. de Compt.*

Obispo de Pamplona, su confesor, mosén Leonel su hermano bastardo, el Alférez D. Carlos de Beaumont, el señor de Luxa, Bertrán de Lacarra, Martín de Aybar, el señor de Agramont, Gascón de Urroz, Pere Arnau de Garro, Juan de Domezain, el señor de Lasaga, Pero Sanz de Lizarazu, Rodrigo de Esparza y veinte caballeros más, dos médicos, un limosnero, tres secretarios, los pajes, el astrólogo, un boticario, un cirujano y varios capellanes: en todo 75 personas; y su escolta era de 324 caballos. En Enero de 1398 estaba el rey en París. El de Francia le asignó 30,000 francos de oro para sus gastos sobre los subsidios que tenía impuestos para la guerra, mandando que se le entregasen 6000 de presente y los restantes en ciertos plazos. El duque de Berry le regaló un *gobelet* (cubeto) de oro de peso de 15 marcos, y siendo grandes sus gastos en París, se vió en la precisión de tomar prestados del Duque de Orleans 2000 francos (pues no se desdeñaban en aquel tiempo los príncipes de negociar y lucrarse como los simples burgueses), y de vender alhajas por la suma de 492 marcos de plata, que le pagaron, doradas y no doradas, á razón de 7 francos y 7 sueldos parisienses el marco. Consta que también empeñó su vajilla de oro, que pesaba 33 marcos, y la de mosén Pierres de Navarra su hermano.—El rey de Francia enfermó de demencia, y con sospechas de hechizado por su cuñada la duquesa de Orleans, y no siendo posible en tal estado tratar con él de restituciones, don Carlos se volvió á Navarra después de haber gastado inútilmente en Francia el dinero; y le hallamos en 1399 traficando en Pamplona en la venta y compra del pescado, en una de cuyas alternativas llegó á perder 1369 libras.—Habiendo recobrado Carlos IV el juicio, aunque por poco tiempo, vuelve el rey de Navarra á Francia en 1403, no sin haber antes reunido Cortes en Monreal, las que le concedieron para este segundo viaje un auxilio de 50 mil florines, ni sin hacer un codicilo previendo la posibilidad de perder la libertad de volver al reino, para cuyo caso disponía que la reina y las Cortes enviasen sus mensajeros